

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Perturbación a la posesión
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00265.00
Asunto: Auto ordena notificación
Demandante: Blanca Stella Ospina Salazar
Demandada: Margarita Amórtegui.
Auto sustanciación No.: 314

En atención a la información brindada por EPS Sanitas¹, se requiere a la parte actora para que realice la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada señora Margarita Amórtegui de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso o en la forma señalada en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

¹ Archivo digital No. 046.